



- **MAT.: TERMINO CONTRATO DE DON JEAN PIERRE COMPAS GALLEGUILLOS "PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO PADIS-PRODESAL" ;**

DECRETO ALCALDICIO N° 9616

MONTE PATRIA, 28 DE AGOSTO DE 2015.

VISTOS

- : Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1686 que Aprueba Anexo de Contratos Honorarios Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo Padis-Prodesal;
- Contrato de de prestación de servicio de fecha 02 de Enero de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y don Jean Pierre Compas Galleguillos;
- Formalidades que establece el N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo por renuncia voluntaria de trabajador.
- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 16 de Febrero de 2015 de don Jean Pierre Compas Galleguillos Rut 16.111.156-2.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: La renuncia voluntaria presentada con fecha 16 de Febrero de 2015 por parte de Don Jean Pierre Compas Galleguillos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE:** Se aprueba el término de relación contractual entre don Jean Pierre Compas Galleguillos, Rut [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, quien desempeñaba su labor bajo el régimen Honorarios, para cumplir la función de Asesor Técnico del "Programa Agropecuario para el desarrollo integral de los pequeños productores campesinos del secano de la región de Coquimbo PADIS- PRODESAL 2015 "

2.-**ESTABLEZCASE** Que a partir del día 28 de Febrero se hizo efectiva la renuncia voluntaria de Don Jean Pierre Compas Galleguillos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

FFC/fgs

Distribución:

- Archivo Dirección Jurídica
- Departamento de Recursos Humanos



